E.S.E. Hospital
San Juan De Dios

E.S.E Hospital San Juan de Dios, Titiribí

Carrera Bolívar # 18-55
Teléfonos: 8482626 – 8482740
Fax: 8483012
Página Web: www.esetitiribi.gov.co

ACUERDO N°004
19 DE ABRIL DE 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE EVALÚA EL PLAN DE GESTIÓN DEL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE TITIRIBI

La Junta Directiva de la ESE Hospital San Juan de Dios de Titiribí, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1) Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 74 de la ley 1438 de 2011, se establece que el Director o Gerente de la Empresa Social del Estado deberá presentar a la Junta Directiva el informe anual de cumplimiento al Plan de Gestión a más tardar el 1° de abril de cada año.

2) Que conforme a los numerales 2 y 3 del artículo 74 de la ley 1438 de 2011, corresponde a la Junta Directiva evaluar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su presentación, el cumplimiento del Plan de Gestión del doctor **JHON JAIME CORREA SEPULVEDA**, correspondiente a los resultados obtenidos entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de la vigencia 2013, teniendo en cuenta los anexos de la Resolución 743 de 2013, emanada del Ministerio de la Protección Social.

3) Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del Artículo 74 de la Ley 1438 de 2011, los resultados de la evaluación del Plan de Gestión del Director o Gerente de la ESE, se harán constar en un acuerdo expedido por la Junta Directiva y notificado al Gerente de la ESE, anexando la Matriz de calificación debidamente diligenciada y el informe de evaluación del Plan de Gestión Gerencial con los sus correspondientes soportes.

Área	Nº	Indicador	Resultado Periodo anterior	Resultado del Periodo Evaluado	Calificación	Ponderación	Resultado Ponderado
a	b	c	d	e	f	g	h
Dirección y Gerencia 20%	1	Promedio de la calificación de autoevaluación cuantitativa y cualitativa en desarrollo del ciclo de preparación para la acreditación o del ciclo de mejoramiento en los términos de artículo 2 del Decreto 2181 de 2008 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.	1,14	1,20	5	0,05	0,25
	2	Efectividad en la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud.	0,80	90,0%	5	0,05	0,25
	3	Gestión de ejecución del plan de desarrollo institucional.	0,85	93,3%	5	0,1	0,5
Financiera y Administrativa 40%	4	Riesgo Fiscal y Financiero	Categorizado RIESGO BAJO	Categorizado RIESGO BAJO	5	0,05	0,25
	5	Evaluación del Gasto por Unidad de Valor Relativo Producida.	0,99	1,01	1	0,05	0,05

Gestión Clínica o Asistencial 40%	6	Proporción de medicamentos y Material Médico Quirúrgico adquiridos mediante mecanismo de compras conjuntas a través de cooperativas de Empresas Sociales del Estado y/o mecanismos electrónicos.	0,31	0,16	0	0,05	0
	7	Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios y variación del monto frente a la vigencia anterior.	Presenta deuda, con variación negativa	Presenta deuda con variación positiva	0	0,05	0
	8	Utilización de información de Registro Individual de Prestaciones - RIPS	4	4	5	0,05	0,25
	9	Resultado Equilibrio Financiero Presupuestal con Recaudo	0,93	0,88	1	0,05	0,05
	10	Oportunidad en la entrega del reporte de información en cumplimiento de la Circular Única expedida por la Super-intendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya	Cumplimiento dentro de los términos previstos	Cumplimiento dentro de los términos previstos	5	0,05	0,25
	11	Oportunidad en la entrega del reporte de información en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 o la norma que la sustituya	Cumplimiento dentro de los términos previstos	Cumplimiento dentro de los términos previstos	5	0,05	0,25
	21	Proporción de gestantes captadas antes de la semana 12 de gestación	0,83	83,9	3,00	0,08	0,24
	22	Incidencia de Sífilis congénita en población atendida por la E.S.E., en la vigencia	0 Casos	0%	5	0,08	0,4
	23	Evaluación de aplicación de guí de manejo especifica: Guía de atención de Enfermedad Hipertensiva	0,8	90%	5	0,07	0,35
	24	Evaluación de aplicación de guí de manejo de Crecimiento y Desarrollo	80%	96%	5	0,06	0,3
	25	Reingreso por el servicio de Urgencias	0,045	0,02	5	0,05	0,25
	26	Oportunidad promedio en la atención de consulta médica general	2	1,20	5	0,06	0,3
TOTAL FINAL			1,00				3,94

4) Que el numeral 4 del artículo 74 de la Ley 1438 de 2011, dispone que la decisión sobre los resultados de la evaluación de la Junta Directiva tendrá recurso de reposición ante la misma Junta y de apelación en el efecto suspensivo ante la Superintendencia Nacional de Salud.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto la Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Juan de Dios del Municipio de Titiribí,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar una calificación de **3,94,** que corresponde a un cumplimiento superior al 70% del Plan de Gestión, con un rango de evaluación de 3,5 a 5 significando una **Gestión Satisfactoria,** como resultado de la gestión ejecutada por el doctor **JHON JAIME CORREA SEPULVEDA,** Gerente de la ESE Hospital San Juan de Dios de Titiribí, en el periodo comprendido entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, conforme se registra en la Matriz de Calificación del Plan de Gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al doctor **JHON JAIME CORREA SEPULVEDA,** dando cumplimiento al artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante la Junta Directiva de la ESE y el de apelación en el efecto suspensivo, ante el Superintendente Nacional de Salud dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el artículo 74, numerales 3 y 4 de la ley 1438 de 2011.

NOTIFIQUESE

Dado en Titiribí a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil catorce (2014).

DIEGO ANTONIO MONTOYA TABORDA
Presidente Junta Directiva

MIRIAM A. AGUDELO MIRANDA
Secretaria

E.S.E. Hospital
San Juan De Dios

E.S.E Hospital San Juan de Dios, Titiribí

Carrera Bolívar # 18-55
Teléfonos: 8482626 – 8482740
Fax: 8483012
Página Web: www.esetitiribi.gov.co

MATRIZ DE CALIFICACIÓN

Área	Nº	Indicador	Resultado Periodo anterior	Resultado del Periodo Evaluado	Calificación	Ponderación	Resultado Ponderado
a	b	c	d	e	f	g	h
Dirección y Gerencia 20%	1	Promedio de la calificación de autoevaluación cuantitativa y cualitativa en desarrollo del ciclo de preparación para la acreditación o del ciclo de mejoramiento en los términos de artículo 2 del Decreto 2181 de 2008 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.	1,14	1,20	5	0,05	0,25
	2	Efectividad en la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud.	0,80	90,0%	5	0,05	0,25
	3	Gestión de ejecución del plan de desarrollo institucional.	0,85	93,3%	5	0,1	0,5
Financiera y Administrativa 40%	4	Riesgo Fiscal y Financiero	Categorizado RIESGO BAJO	Categorizado RIESGO BAJO	5	0,05	0,25
	5	Evaluación del Gasto por Unidad de Valor Relativo Producida.	0,99	1,01	1	0,05	0,05
Gestión Clínica o Asistencial 40%	6	Proporción de medicamentos y Material Médico Quirúrgico adquiridos mediante mecanismo de compras conjuntas a través de cooperativas de Empresas Sociales del Estado y/o mecanismos electrónicos.	0,31	0,16	0	0,05	0
	7	Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios y variación del monto frente a la vigencia anterior.	Presenta deuda, con variación negativa	Presenta deuda con variación positiva	0	0,05	0
	8	Utilización de información de Registro Individual de Prestaciones - RIPS	4	4	5	0,05	0,25
	9	Resultado Equilibrio Financiero Presupuestal con Recaudo	0,93	0,88	1	0,05	0,05
	10	Oportunidad en la entrega del reporte de información en cumplimiento de la Circular Única expedida por la Super-intendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya	Cumplimiento dentro de los términos previstos	Cumplimiento dentro de los términos previstos	5	0,05	0,25
	11	Oportunidad en la entrega del reporte de información en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 o la norma que la sustituya	Cumplimiento dentro de los términos previstos	Cumplimiento dentro de los términos previstos	5	0,05	0,25
	21	Proporción de gestantes captadas antes de la semana 12 de gestación	0,83	83,9	3,00	0,08	0,24

	22	Incidencia de Sífilis congénita en población atendida por la E.S.E., en la vigencia	0 Casos	0%	5	0,08	0,4
	23	Evaluación de aplicación de guía de manejo especifica: Guía de atención de Enfermedad Hipertensiva	0,8	90%	5	0,07	0,35
	24	Evaluación de aplicación de guía de manejo de Crecimiento y Desarrollo	80%	96%	5	0,06	0,3
	25	Reingreso por el servicio de Urgencias	0,045	0,02	5	0,05	0,25
	26	Oportunidad promedio en la atención de consulta médica general	2	1,20	5	0,06	0,3
TOTAL FINAL			**1,00**				**3,94**